

DECRETO EXENTO N° 150 /

RETIRO, 13 ENE. 2014

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;

2° Decreto Exento N° 4.239 de fecha 31 de diciembre de 2013, que aprueba programas comunitarios 2014, en Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Art. 4° letra c) y e) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Programa Social "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras", de la Comuna de Retiro.

CONSIDERANDO:

1° Que, al Municipio entre otras Materias corresponde desarrollar funciones sociales y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1°.-**APRUEBESE**, el Programa Social "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras".

2°.-**IMPUTESE**, el costo del programa por un monto total de \$7.777.000 (siete millones setecientos setenta mil pesos), con cargo a los Ítem:

Monto inversión Recursos Humano : \$5.977.000; 21.04.004 Prestación de servicios comunitarios
Producción y desarrollo evento : \$300.000; 22.08.011 <producción y desarrollo evento
Gastos de representacion : \$800.000; 22.12.003 gastos de representación protocolo y C.
Asistencia social personas naturales : \$700.000; 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales
Monto Total Aporte Municipal : \$ 7.777.000

3°.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

RRP/GBT/LCV/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL